	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

El Rector Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES, en cumplimiento de lo estipulado en Acta No. 10 del 29 de noviembre de 2024 emanada del Consejo Directivo Institucional y de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, presenta los siguientes estudios previos:

El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, dice en su **Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, y en su sede de primaria **ISABEL LA CATOLICA**, presenta la necesidad de seguir prestando el servicio de Tienda Escolar por medio del sistema de concesión para los Estudiantes, con el fin de brindar un ambiente escolar agradable en donde se ofrezcan alimentos saludables y de buena calidad en su descanso diario en la vigencia 2025.

La tienda escolar de la Institución Educativa no es un establecimiento comercial, abierto al público en general, sino un servicio dirigido exclusivamente a los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes esporádicos en la **INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, con el fin de satisfacer las necesidades complementarias de la comunidad educativa durante la actividad escolar.

La parte nutricional es fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades diarias de las personas en su aspecto físico e intelectual razón por la cual la tienda escolar ofrece variedad de productos y bebidas como un suplemento alimenticio adicional.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa requiere entregar en Concesión el espacio estipulado para el funcionamiento de las Tiendas Escolares en la sede Principal y en su respectiva sede de primaria ISABEL LA CATOLICA.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO


OBJETO: PROCESO DE ADJUDICACION EN CONCESION DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS

“Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna”

Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque

E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com

Teléfono: 6056421757

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA **INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.**

3. CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN


3.1. Especificaciones Técnicas:

- El concesionario adecuará bajo su propia responsabilidad los espacios dados en concesión
- El futuro concesionario debe presentar un listado de productos y bebidas ofrecidas con sus precios unitarios, valores que deben corresponder con los precios de mercado normales para este tipo de productos.
- Una vez finalizada la concesión, el concesionario deberá hacerse responsable de los bienes muebles y elementos utilizados durante la ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones Generales del Contratista:

- El concesionario de la tienda escolar deberá contar con carnet de manipulación de alimentos o su equivalente, así como de las personas que vincule, y cumplir con los requisitos de bioseguridad y salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro etc. Ofrecer productos de excelente contenido nutricional, bebidas y alimentos naturales sin químicos, preservantes ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados.
- No admitir estudiantes dentro del local de la tienda escolar, ni mucho menos permitir el empeño de artículos de los estudiantes tales como celulares, documentos de identidad, relojes, etc.
- El concesionario está obligado a mantener completamente aseado el sitio asignado para la ubicación de la tienda escolar así mismo sus alrededores en un área de tres metros a la redonda; se obliga igualmente a llevar la basura producida como consecuencia de su actividad hasta el sitio que se le señale para ser recogida (parqueadero de la Institución). Es por ello que deberán de ubicar de 2 o 3 canastas por tienda escolar identificadas por cada uno de los contratistas.
- Se le prohíbe al concesionario vender, distribuir o comercializar medicamentos de venta libre o restringida.
- Responder por los perjuicios que llegaran a causar con ocasión de la venta y/o consumo de comestibles en la tienda escolar o en los bienes objeto de este contrato.
- El adjudicatario deberá publicar la lista de los artículos con los precios ya establecidos en forma permanente en un lugar visible de la Tienda Escolar.
- Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato
- Cancelar oportunamente los pagos establecidos en la presente Invitación Pública.
- No expender ni permitir que se expendan licores, cigarrillos o sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia natural o artificial que crea dependencia o adicción, en los lugares objeto de este contrato.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.

“Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna”
 Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
 E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
 Teléfono: 6056421757

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud como cotizante independiente.
- Realizar las mejoras necesarias a que haya lugar en los bienes objeto de este contrato, previa autorización expresa del Rector (a).
- Garantizar la calidad de los bienes que expendan en la Tienda Escolar.
- Por ningún motivo el concesionario prestará el servicio cuando se estén efectuando actividades de tipo cultural, izadas de bandera, etc.
- El concesionario asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- El Concesionario en ningún momento podrá ceder ni subarrendar el espacio dado en concesión.
- El concesionario asumirá los costos y sanciones a que hubiere lugar por el no pago de los aportes en materia de seguridad social del (los) empleado (dos) que vincule como consecuencia del presente contrato y en general cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los pagos mensuales dentro del término acordado. Al finalizar el contrato estar a paz y salvo con la institución educativa por todo concepto.

4. VALOR BASE ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO

4.1. El Valor Base Estimado del Contrato en Concesión Tienda Escolar.


El Valor Base Estimado para los contratos en concesión por toda la vigencia escolar 2025 son las siguientes sumas:

- 1) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$ 5.600.920). (2) tiendas escolares valor de cada una (sede Principal y sede Isabel la Católica)
- 2) CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 5.179.350). Seis (6) tiendas escolares valor de cada una (sede principal)
- 3) DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 2.649. 990). Una (1) tienda escolar sede Principal

4.2. Forma De Pago

El Concesionario cancelara el valor establecido en su oferta por concepto de concesión de la tienda escolar, de la siguiente manera respectivamente y de acuerdo al contrato de concesión: cuotas anticipadas los cinco (5) primeros días de cada mes a partir del mes de febrero de 2025 y hasta el mes de noviembre de 2025, en total son diez (10) cuotas cuyos valores son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$ 5.600. 920), CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 5.179. 350), DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

"Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna"
 Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
 E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
 Teléfono: 6056421757

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 2.649. 990), pagaderos a través de consignación en la cuenta corriente Institucional de **Bancolombia No. 784-81583703** en el momento de adjudicación del contrato (La copia de la consignación será allegada a la Oficina de presupuesto dentro de los **cinco (5) días** siguientes a su consignación.) Las cuales quedarán discriminadas Así:

Tiendas escolares ubicadas en la sede Principal y otra en la sede Isabel la Católica


Primera Modalidad: Tiendas Escolares dos (2)

<u>N.º DE CUOTAS</u>	<u>FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION</u>	<u>MES DE SERVICIO</u>	<u>VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION</u>
1	05/02/2025	FEBRERO	\$560.092
2	05/03/2025	MARZO	\$560.092
3	05/04/2025	ABRIL	\$560.092
4	05/05/2025	MAYO	\$560.092
5	05/06/2025	JUNIO	\$560.092
6	05/07/2025	JULIO	\$560.092
7	05/08/2025	AGOSTO	\$560.092
8	05/09/2025	SEPTIEMBRE	\$560.092
9	05/10/2025	OCTUBRE	\$560.092
10	05/11/2025	NOVIEMBRE	\$560.092

Tiendas escolares ubicadas en la sede principal

Segunda Modalidad: Tiendas Escolares seis (6)

<u>Nº DE CUOTAS</u>	<u>FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION</u>	<u>MES DE SERVICIO</u>	<u>VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION</u>
1	05/02/2025	FEBRERO	\$517.935
2	05/03/2025	MARZO	\$517.935
3	05/04/2025	ABRIL	\$517.935
4	05/05/2025	MAYO	\$517.935
5	05/06/2025	JUNIO	\$517.935
6	05/07/2025	JULIO	\$517.935
7	05/08/2025	AGOSTO	\$517.935
8	05/09/2025	SEPTIEMBRE	\$517.935
9	05/10/2025	OCTUBRE	\$517.935
10	05/11/2025	NOVIEMBRE	\$517.935

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Tercera Modalidad: Tienda Escolar Una (1)

<u>Nº DE CUOTAS</u>	<u>FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION</u>	<u>MES DE SERVICIO</u>	<u>VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION</u>
1	05/02/2025	FEBRERO	\$264.990
2	05/03/2025	MARZO	\$264.990
3	05/04/2025	ABRIL	\$264.990
4	05/05/2025	MAYO	\$264.990
5	05/06/2025	JUNIO	\$264.990
6	05/07/2025	JULIO	\$264.990
7	05/08/2025	AGOSTO	\$264.990
8	05/09/2025	SEPTIEMBRE	\$264.990
9	05/10/2025	OCTUBRE	\$264.990
10	05/11/2025	NOVIEMBRE	\$264.990

5. JUSTIFICACION SUMARIA DEL VALOR ESTIMADO


Para determinar el valor de los contratos se tuvo en cuenta los siguientes aspectos.

- Cobertura de la población escolar
- Jornada escolar
- Existencia del servicio PAE (programa alimenticio escolar)
- Identidad y características del nivel socioeconómico por ser población de estrato uno y dos.
- Por datos históricos referentes al comportamiento económico del consumo de productos alimenticios.
- Tomando como referencia el incremento del 9.5 % del SMLV:

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los contratos que se suscriban como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025, según calendario académico expedido por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena mediante la Resolución No 5629 del 30 de Septiembre de 2024

“Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna”
 Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
 E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
 Teléfono: 6056421757

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA NIT: 806011843-3 CODIGO DANE: 113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009	
	GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 1.0

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INEM JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TORICES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

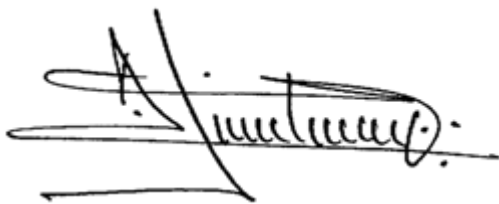
7. ACREDITACION DE PUNTAJES HABILITANTES

La siguiente es una tabla de acreditación de puntajes habilitantes:

ACREDITACIÓN	PUNTAJES
Experiencia en el manejo de venta de comestibles o de actividades similares mediante certificaciones o copias de contratos.	20
Capacitación en el manejo de alimentos	20
Ser padre, acudiente o miembro de la Comunidad Educativa del INEM	20
Acreditar buen comportamiento de pago en las concesiones anteriores	20
Requisitos de Ley solicitados en la Convocatoria	20
TOTAL, PUNTAJE	100

Dado en la Ciudad de Cartagena a los 13 días del mes de Enero de 2025.

Atentamente,



ARIDES SANDOVAL PEÑA
 Rector
 I.E INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES